



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Administración

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **1. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Oficina General de Administración (OGA).

### **2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de medicamentos para la atención primaria, y urgencias que se puedan presentar durante la ejecución del proyecto “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín”, identificado con código único de inversión N° 2472507.

### **3. FINALIDAD PÚBLICA**

Se requiere contratar la adquisición de medicamentos, el mismo que permita brindar atención primaria frente a malestares o dolencias que puedan presentar los colaboradores del proyecto “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín” con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales previstas en el proyecto.

### **4. ANTECEDENTES:**

**4.1.** El 16 de setiembre del 2020, se suscribió el Convenio N° 007-2020-MINAGRI-DM, sobre delegación de facultades y de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín”, identificado con código único de inversión N° 2472507.

**4.2.** El MINAGRI, a través de la Oficina General de Administración (OGA), asume la ejecución de EL PROYECTO, sobre los procedimientos de formalización y titulación de predios rurales de propiedad del Estado, de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, de rectificación de áreas, linderos, medidas perimétricas, ubicación y otros datos físicos de predios rurales inscritos, las acciones de saneamiento, así como cualquier otra actividad que resulte necesaria para la implementación del PROYECTO, lo cual comprende la emisión e inscripción registral de los títulos y/o instrumentos de formalización, instrumentos de rectificación de áreas, linderos y medidas perimétricas de predios rurales, los certificados de declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio la propiedad rural o cualquier otro instrumento requerido según normativa vigente.

**4.3.** De acuerdo a los contemplado en la **Cláusula Quinta:** Compromiso de las partes, **5.1 MINAGRI;** *se compromete a: literal c. Ejecutar todos los procedimiento y procesos requeridos para el cumplimiento de las actividades de saneamiento físico legal y formalización de predios rurales previstas en el proyecto.*

### **5. META DEL POI VINCULADO**

- Meta: 21
- Actividad operativa del PIP: Implementación con equipamiento para mejorar la capacidad logística para el proyecto con CUI 2472507. Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del departamento de San Martín.

**PERÚ**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**6. OBJETO DE LA ADQUISICIÓN**

Adquisición de medicamentos básicos para responder la atención primaria y urgencias que se puedan presentar durante el desarrollo de las actividades del proyecto “Mejoramiento del servicio de catastro, titulación y registro de predios rurales en 10 provincias del Departamento de San Martín”, a fin de garantizar la salud de los prestadores de servicio, durante la ejecución del Proyecto.

**7. DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS:**

ITEM	BIEN	MEDIDA	CANTIDAD	FECHA MINIMA DE VENCIMIENTO
1	TERMOMETRO DIGITAL FRONTAL	UNID.	3	1 AÑO
2	ESPARADRAPO HIPOALERGICO DE PLASTICO 2.50 cm X 4.5 m	UNID.	120	1 AÑO
3	TOALLITA ANTISEPTICA CON ALCOHOL ISOPROPILICO 70 % X 100	UNID.	10	1 AÑO
4	VENDAS ELASTICAS 3 in x 5 yd	UNID.	60	1 AÑO
5	VENDAS ELASTICAS 4 in x 5 yd	UNID.	60	1 AÑO
6	VENDITA ADHESIVA 20 mm X 70 mm	UNID.	1000	1 AÑO
7	GASA FRACCIONADA ESTERIL 5 cm X 5 cm DE 8 PLIEGUES X 5 UNI	UNID.	90	1 AÑO
8	GASA FRACCIONADA ESTERIL 10 cm X 10 cm DE 8 PLIEGUES X 5 UNI	UNID.	90	1 AÑO
9	JERINGA DESCARTABLE 10ml CON AGUJA 21 G X 1 ½ in	UNID.	150	1 AÑO
10	JERINGA DESCARTABLE 5ml CON AGUJA 21 G X 1 ½ in	UNID.	150	1 AÑO
11	ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70° SOL 1 L	UNID.	20	1 AÑO
12	ALCOHOL YODADO 1 g/100 ml x 250 ml	UNID.	30	1 AÑO
13	PEROXIDO DE HIDROGENO 10 V SOL 250ml	UNID.	30	1 AÑO
14	ALGODÓN HIDROFILO X 100 g	UNID.	60	1 AÑO
15	YODO POVIDONA 10 g/100ml Espuma 60ml	UNID.	30	1 AÑO
16	IBUPROFENO 400mg TABLETA	UNID.	30	1 AÑO
17	PARACETAMOL 500mg TABLETA	UNID.	30	1 AÑO
18	DICLOXACILINA (como sal sódica) 500mg TABLETA	UNID.	30	1 AÑO
19	AMOXICILINA 500mg TABLETA	UNID.	30	1 AÑO
20	SIMETICONA 80mg TABLETA	UNID.	20	1 AÑO
21	CLORFENAMINA MALEATO 4mg TAB	UNID.	30	1 AÑO
22	LOPERAMIDA 2 mg TABLETA	UNID.	30	1 AÑO
23	DICLOFENACO 2 g/100 g GEL 50 g	UNID.	12	1 AÑO
24	SUERO ANTIOFIDICO LIOFILIZADO 100 mg/20 mg INY	UNID.	15	1 AÑO
25	SUTURA CUTANEA ADHESIVA 6 mm x 75 mm	UNID.	2	1 AÑO
26	BOLSA DE POLIETILENO CON CIERRE HERMÉTICO 2 µm X 12 cm X 24 cm APROX	UNID.	200	1 AÑO

**8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- ✓ Persona natural o jurídica, con experiencia en ventas de medicamentos y/o materiales y/o productos y/o insumos médicos
- ✓ El postor debe de acreditar un monto facturado igual o mayor a S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles), por la venta iguales o similares al bien requerido, durante un (01) año, anterior a la fecha de cotización.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ La experiencia se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con baucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- ✓ Se considera bienes iguales o similares a los siguientes: medicamentos y/o materiales y/o productos y/o insumos médicos

***El proveedor debe ACREDITAR los requisitos solicitados, de no hacerlo su propuesta quedara descalificada.***

- ✓ Contar con RUC habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- ✓ Contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el Estado.

## 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo máximo de entrega es de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra correspondiente.

## 10. LUGAR DE ENTREGA

Las medicinas adquiridas se entregarán en el Jr. Ángel Delgado Morey Nro. 435 (Altura Cuadra. 15 Jr. Leguía.) - Tarapoto - San Martín, Perú, previa coordinación con el almacén de Sede Central del MIDAGRI.

## 11. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Administración (OGA), previo informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas emitida por el responsable o coordinador del Gobierno Regional de San Martín, en marco del convenio suscrito.

Para tal fin, el contratista deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual del MINAGRI (<https://forms.gle/PKcAgXh1v5HJP5Z19>) una carta dirigida a la Oficina General de Administración adjuntando lo siguiente:

- Guías de Remisión debidamente selladas con la fecha de recepción del Almacén.

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago: En moneda nacional, con abono en cuenta bancaria - CCI

Requisitos del pago:

- Conformidad de la recepción del Bien y sin observaciones
- Guía de Remisión
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones
- Plazo máximo para el pago: 15 días calendarios de completado lo anterior

## 13. PENALIDADES

Penalidades por mora:

Avenida Alameda del corregidor 155  
La Molina – Lima, Perú  
T:(511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>

  
ING. OBDULIO BARRERA RENGIFO  
DNI. 10167648  
CIP. 136741

  
CPC. José Ulises Saavedra Gómez  
DNI: 44889736  
COLEG. N° 19-1116



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Oficina General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{P \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Plazos Menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- ✓ Plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo, se refiere según corresponda, a la Orden, o en caso éste involucre obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia del retraso.

#### 14. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a este cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

ING. OBDULIO BARRERA RENGIFO  
DNI. 10167648  
CIP. 136741

CPC. José Ulises Saavedra Gómez  
DNI: 44839736  
COLEG. N° 19-1116